



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**AUTORIZA Y ORDENA PAGO PERMISO DE
CIRCULACIÓN DE DOS CAMIONES DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1821

SANTIAGO, 23 SEP 2016

VISTOS:

El requerimiento del Jefe del Subdepartamento de Movilización, a través de Memorandum externo D. Administrativa N° 027/2016 de fecha 06 de septiembre de 2016; el Memorandum N°PR2016-1027, de fecha 09 de septiembre de 2016, de la Jefa del Departamento de Abastecimiento; correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2016 de la secretaria del Subdepartamento de Movilización de la Presidencia de la República; correo electrónico de fecha 05 de septiembre de 2016 de don Ricardo Morales, jefe Departamento Permisos de Circulación de la Municipalidad de Lo Espejo; el artículo 12 del Decreto N° 2385 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre rentas municipales; lo previsto en la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado; Ley N° 20.882, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/ 19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 215, de fecha 23 de febrero de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, razones de buen servicio, y

CONSIDERANDO:

1. Que, según el artículo 12 del Decreto N° 2385 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general, estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, a beneficio exclusivo de la municipalidad respectiva;
2. Que, según da cuenta el correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2016 de la secretaria del Subdepartamento de Movilización se consultaron, a la Ilustre Municipalidad de Lo Espejo, los valores de los permisos de circulación para el camión marca Hino, modelo GB8JLSA, año 2007, patente MY-3947 y el camión marca Mitsubishi, modelo Canter, año 2005, patente YY-4048 ambos de la Presidencia de la República;
3. Que, según consta el memorándum externo D. Administrativa N° 027/2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, el Jefe del Subdepartamento de Movilización solicitó realizar el pago del permiso de circulación año 2016, del camión marca Hino, modelo GB8JLSA, año 2007, patente MY-3947 y del camión marca Mitsubishi, modelo Canter, año 2005, patente YY-4048. Siendo autorizado el pago, mediante la suscripción del mismo memorándum, por el Director Administrativo de la Presidencia de la República;
4. Que, según consta en Memorandum N°PR2016-1027, de fecha 09 de septiembre de 2016, de la Jefa del Departamento de Abastecimiento, se solicitó regularizar el pago de los permisos de circulación de los camiones individualizados anteriormente;
5. Que, debido a lo anteriormente expuesto se requiere autorizar el pago de **\$182.896.- (ciento ochenta y dos mil ochocientos noventa y seis pesos)** IVA incluido, por concepto de permiso de circulación de dos vehículos de la Presidencia de la República;
6. Que, para todo lo anterior, la autoridad debe llevar a cabo y ejecutar los actos administrativos conducentes a la correcta administración de los medios, recursos y servicios necesarios dispuestos para su gestión, y estando legalmente investido y facultado, he determinado dictar la siguiente:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO JURÍDICO

RESOLUCIÓN:

- I. AUTORIZÁSE**, el gasto por permiso de circulación de dos camiones de la Presidencia de la República por la suma única de **\$182.896.-(ciento ochenta y dos mil ochocientos noventa y seis pesos)** IVA incluido, a beneficio de a la Ilustre Municipalidad de Lo Espejo, RUT N° 69.255.100-1;
- II. PÁGUESE**, la suma única de **\$182.896.-(ciento ochenta y dos mil ochocientos noventa y seis pesos)** IVA incluido, a la Ilustre Municipalidad de Lo Espejo, RUT N° 69.255.100-1, por concepto de permiso de circulación para el camión marca Hino, modelo GB8JLSA, año 2007, patente MY-3947 y el camión marca Mitsubishi, modelo Canter, año 2005, patente YY-4048 ambos de la Presidencia de la República;
- III. IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la presente Resolución al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Pasajes, Fletes y Bodegajes**, del Presupuesto 2016 de la Presidencia de la República.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.



OSCAR SAMDOVAL NAVARRETE
Director Administrativo
Presidencia de la República

OSN/CVR/FTM/NVJ/OAD/EEV

Distribución:

- Dirección Administrativa
- Subdirección Administrativa
- Departamento de Abastecimiento
- Departamento de Finanzas
- Subdepartamento de Contabilidad
- Subdepartamento de Presupuesto
- Subdepartamento de Movilización
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.